

Antecedentes sobre exilio

- 1.- Declaración de la Vicaría de la Solidaridad

- 2.- Memorandum del Departamento Jurídico

- 3.- Recortes de prensa sobre el tema

DECLARACION DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Ante las afirmaciones de una autoridad de Gobierno que afectan el retorno al país de los chilenos exiliados, la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago declara:

Desde el 24 de Diciembre de 1982 se han venido publicando diversas listas en que se autoriza el reingreso al país de chilenos. A pesar de contener ellas diferentes errores, siempre entendimos que tales listas revelaban el propósito del gobierno -así manifestado expresamente por distintos personeros- de autorizar el reingreso de los que en ella aparecían. Aunque este procedimiento no reconocía el derecho como tal de todo ciudadano a vivir en la Patria y ser Juzgado por la ley, no podíamos sino alegrarnos de tal propósito y de alentar mayores esperanzas para el futuro.

Sin embargo, esto no se ha cumplido. Hace pocos días, una persona que figuró en lista de autorización fue impedida de reingresar, lo que se explicó como "un error". Pero ante un segundo caso, el país ha sido informado que "además, debe cumplirse un trámite administrativo". De modo que el hecho de aparecer en los listados referidos, des de ahora no significa que el gobierno asuma el compromiso de autori--zar el reingreso a los que en ellos figuran.

Creemos que los efectos de este nuevo predicamento son muy graves. A la angustia de los exiliados y sus familiares por aparecer en un próximo listado, se agrega hoy una nueva incertidumbre, debiendo los esperanzados chilenos correr el riesgo de incurrir en ingentes gastos de retorno, que nadie restituirá; muchos pueden renunciar a sus empleos, vender sus pertenencias en el país de acogida, para luego perderlo todo, incluso en algunos países se ha considerado que los autorizados para retornar no debieran seguir gozando del estatuto de refugiados.

Solicitamos respetuosamente una aclaración del gobierno sobre lo planteado -lo que nos parece de mínima humanidad- y reiteramos, una vez más, la necesidad urgente de conocer la lista de aquellas personas que tienen prohibido el ingreso al país.

Santiago, 26 de Octubre de 1983

MEMORANDUM

El 28 de Octubre un "asesor" del Ministro del Interior informa que se ha dado término al sistema de listas de autorizaciones para retornar al país.

De las declaraciones del "asesor" se desprende que los exiliados estarían en dos condiciones:

a) los que aparecen en las listas, que se publicaron entre el 24 de Diciembre de 1982 y el 5 de Octubre de 1983, y que suman 3.562 personas. De estos sólo 3.421 están definitivamente autorizados. El saldo (141 personas) no están autorizadas. Debe hacerse presente que entre las 3.562 personas autorizadas hay numerísimos niños, personas fallecidas y personas que jamás han estado exiliadas, de modo que los autorizados a retornar son muchísimo menos.

Para saber si una de las 3.562 personas está entre las 3.421 autorizadas o entre las 141 prohibidas, hay que consultar por escrito a la Oficina de Informaciones del Ministerio del Interior. Del comunicado del asesor no se desprende el tiempo que demorará la respuesta, o si esta será o no por escrito.

b) aquellos que no aparecieron en las once listas publicadas. Respecto de éstos el comunicado informa que "se ha adoptado desde ya un procedimiento más expedito. Este consiste en que el que desea regresar y se encuentre con prohibición de hacerlo, deberá manifestar su voluntad de regresar en la Embajada o Consulado que corresponda. La embajada o consulado remitirá a Santiago la solicitud vía telex, y a la brevedad se dará respuesta por el mismo medio".

Este procedimiento es en realidad el único que ha regido en Chile desde que, por primera vez en la historia, se facultó a un Gobierno para expulsar chilenos o prohibirles el reingreso. Ello ocurrió con el D.L. 81 publicado en el Diario Oficial el 6 de Noviembre de 1983. Allí se estableció que los exiliados "no podrán reingresar sin autorización del Ministro del Interior, la que deberá solicitarse a través del Consulado respectivo. El Ministro del Interior podrá denegar fundadamente, por razones de seguridad del Estado, la autorización solicitada" Este cuerpo legal fue luego complementado por el D.L. 604 (referido a prohibiciones de ingreso), y por las normas de la actual Constitución para estados de Emergencia (art. 41 N° 4 y de peligro de perturbación de la paz interior (art. 24 transitorio). Respecto de las medidas adoptadas en Estado de Emergencia, estas continúan vigentes incluso después del término de dicho Estado, "mientras la autoridad que las dictó no las deje expresamente sin efecto", lo que puede ser de oficio o a petición de parte. El Art. 24 transitorio, por lo demás, denomina "recurso de reconsideración" el que puede deducir el afectado, siempre ante el Ministro del Interior.

Este sistema de las "solicitudes de los exiliados" ha estado, por lo tanto, vigente desde 1973.

El sistema de "publicaciones de listas" no interfirió con el de las "solicitudes de autorización".

Debe recordarse que el 25 de Octubre de 1982 el Presidente de la República anunció la constitución de una Comisión que estudiaría la situación de los exiliados. Dicha Comisión revisaría la situación de "todos quienes, reconociendo la legitimidad del supremo Gobierno y de la Constitución Política de 1980, y habiendo renunciado a persistir en las acciones que motivaron la medida de impedimento de volver al país, aceptan el compromiso de colaborar en la construcción de la sociedad libre y solidaria que la nueva institucionalidad configura". De modo tal que la referida Comisión debería actuar "a petición de interesados", pues la otra forma no se explica que puedan manifestar su reconocimiento a la legitimidad del Gobierno y la renuncia a sus propósitos que motivaron el exilio.

En la práctica, sin embargo, en los listados se incluyó a muchas personas que no habían presentado solicitud, y no se incluyó a muchos que sí la habían presentado (ni siquiera se les respondió negativamente).

El disolverse la comisión y establecerse el sistema de "listas de autorizados", se informó que "los Ministerios del Interior y Justicia continúan el conocimiento y estudio de las solicitudes que las personas afectadas por impedimentos de ingreso presenten"

DE MODO TAL QUE EL ANUNCIO DEL VOCERO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR NO CONTIENE NOVEDAD ALGUNA, SALVO EN CUANTO NOTIFICAN QUE AUTORIZACIONES CONCEDIDAS YA HAN SIDO REVOCADAS (pero sin entregar los nombres de estas personas que, creyendo en la buena fé de las listas están retornando, siendo devueltas desde el Aeropuerto, y teniendo que asumir los daños materiales y morales que ello significa).

De todos modos, es necesario un comentario evaluativo del sistema de lista que rigió durante menos de diez meses. Cualesquiera hayan sido los errores cometidos (y fueron muchísimos), es cierto que su existencia importaba una especie de compromiso del régimen con los exiliados, con sus familias, con la comunidad nacional y con la comunidad internacional, de ir solucionando un gravísimo problema de derechos humanos. Hubo una especie de compromiso tácito de que una vez al mes habría una lista.

Por mucho error que hubiera, muchos chilenos pudieron regresar.

Los primeros actos del Ministro Jarpa fueron positivos, en el sentido de ampliar considerablemente el número de autorizados. A los 10 días de asumir autoriza a reingresar a 1.149 personas (en realidad 1.136, si se eliminan autorizaciones otorgadas antes y nombres repetidos), y a la semana siguiente autoriza a 1.160 (en realidad, 1.154).

Pero luego el Ministro Jarpa —contra todo lo dicho por el ex Ministro Montero en el sentido de que los incluidos en las listas "no requerían de un trámite adicional y les bastaba comprar su pasaje (10 de Marzo 1982)— innova al sostener que la inclusión en las listas no significa autorización para retornar, ya que se requiere de actos administrativos posteriores, que en algunos casos no se van a cumplir (y de lo que el afectado sólo se impone al tratar de ingresar). Y finalmente se suprime el sistema de listados que prácticamente mensualmente se daban a conocer.

La decisión del Ministro Jarpa ^{significa} pues, volver al sistema instaurado en Noviembre de 1973, suprimiéndose el avance que significó el sistema de listados.

Santiago, 31 de Octubre de 1983.—

Declaraciones de Subsecretario Figueroa sobre revocaciones en listas de exiliados

Fuentes de la Convergencia Socialista negaron que Carlos Onimani —impedido de ingresar al país luego de que apareciera en una lista de exiliados que podían regresar— estuviera procesado por la justicia militar. La acotación fue hecha luego de que el Subsecretario del Interior, Simón Figueroa, respondiera a consultas sobre ese hecho señalando que Onimani era un activista del MIR y que "incluso se encuentra sometido a un

proceso ante la justicia militar."

El subsecretario del Interior Simón Figueroa fue consultado ayer sobre el caso de Onimani y otros 150 o 170 exiliados a quienes se les habría revocado la autorización para ingresar al país. Al respecto, Figueroa precisó que la autoridad no permitirá el regreso al país de comunistas ni miristas, argumentando que son activistas, ciudadanos que "evidentemente no vie-

nen a Chile a hacer la paz".

El subsecretario señaló que la autoridad de gobierno debe ser muy cuidadosa en la mantención del orden interno y acoger el sentir mayoritario de vivir en paz y orden.

Reconoció que numerosas personas que aparecieron en listados anteriores permitiéndoles el reingreso, no podrán retornar y explicó que el entregar a la prensa la lista de personas que pueden vol-

ver no es algo irrevocable, sino que ese anuncio debe complementarse con un trámite administrativo, como es la resolución o decreto que deja sin efecto la determinación anterior de impedir el ingreso.

Las fuentes de la Convergencia dijeron que Onimani ya no era mirista, sino socialista, y que en la actualidad estaba estudiando en el extranjero un doctorado en economía.

Se crea nuevo procedimiento para reingreso de exiliados: no más listas

La Subsecretaría del Interior entregó esta tarde un comunicado que contiene pautas que regularán el reingreso al país de chilenos en el extranjero, por razones ajenas a su voluntad. El documento dado a conocer por el Subsecretario Luis Simón Figueroa, señala:

"Con el objeto de continuar con el proceso que permita regresar al país a las personas que estando en el extranjero se encuentran con prohibición de ingreso y con el propósito de esclarecer algunas du-

das que pudieran haber surgido con motivo de casos aislados, informamos que se ha cumplido el trámite administrativo que deja sin efecto las prohibiciones de ingreso respecto de 3.421 personas.

Las consultas sobre este particular deberán formularse por escrito a la oficina de informaciones que para esta materia tiene el Ministerio del Interior en el Edificio Diego Portales.

Asimismo, en cuanto a aquellos que no se en-

cuentran incluidos en las referidas autorizaciones que de oficio se ha ido resolviendo hasta la fecha, se ha adoptado desde ya un procedimiento más expedito. Este consiste en que el que desee regresar y se encuentre con prohibición de hacerlo, deberá manifestar su voluntad de regresar en la Embajada y/o Consulado que corresponda. La Embajada o Consulado remitirá a Santiago la solicitud vía télex y a la brevedad se dará respuesta por el mismo medio".

En el piso 14 del Diego Portales estará la oficina para reingreso de los exiliados

En una oficina del piso 14 del edificio Diego Portales funcionarán las dependencias del Ministerio del Interior, que se encargarán de las gestiones para el reingreso de los exiliados.

La existencia de esta repartición fue informada ayer, mediante un comunicado de la Subsecretaría del Interior, que detalla que "las consultas sobre este particular (reingreso de exiliados) deberán formularse por escrito a

la oficina de informaciones que para esta materia tiene el Ministerio del Interior en el edificio Diego Portales".

PISO 14

La oficina que se ocupará del problema de los exiliados es la número 1402, según dijo el Subdirector de Dinamcos, José Miguel Armendáriz, quien se excusó de entregar mayores antecedentes sobre el funcionamiento de ella.

Trascendió que, en los próximos días, se entregarán otros antecedentes sobre la operatoria mediante la cual los exiliados podrán solicitar su reingreso al país.

Por otra parte, se supo que esa será sólo una oficina de recepción, pues todo el trámite restante se efectuará en el Palacio de La Moneda, donde están las principales oficinas del Ministerio del Interior.

Reacciones ante el cambio del sistema

Jaime Castillo



Jaime Castillo, presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos: "Considero que el sistema de las listas era bastante poco humano por lo que significaba para las familias, pero naturalmente el retorno al sistema antiguo es peor, porque por lo menos con las listas había una posibilidad de que cada uno regresara a su hogar y a su familia. Ahora, con el nuevo sistema, no hay posibilidad de que cada uno pueda volver".

Castillo agregó que si el sistema de solicitudes personales se agiliza, se dan respuestas rápidas y se atiende a los criterios racionales en esta materia, podría ser que tenga la misma validez y podría ser aceptable.

Pero lo anterior no invalida, a juicio de Castillo, el problema de fondo: que la subsistencia del exilio va contra todo derecho. "El gobierno —dijo— no puede, aplicando las leyes vigentes, prohibir el regreso de ningún chileno. Para eso se requiere un decreto especial, basado en el artículo 24 pero respecto de un hecho actual no aplicándolo con afecto retroactivo. En virtud de eso, el gobierno no está facultado para ordenar la permanencia de una persona en el extranjero por más de seis meses, que es lo que rige en el estado de perturbación de la paz interior".

Hugo Zepeda



Hugo Zepeda, presidente de la Derecha Republicana y de la Alianza Democrática: "No conozco aún esa determinación, pero no se saca nada con seguir dictando medidas para que después se las deje sin efecto. Esto revela el criterio de no querer aceptar a los exiliados. Es un paso atrás, sin duda".

Raúl Troncoso



Raúl Troncoso, demócrata cristiano, coordinador de la Alianza Democrática: "El anuncio hecho por el gobierno en relación con la política del exilio significa un gravísimo retroceso que coloca a las personas que habían cifrado sus esperanzas de regresar, en conformidad a la política en aplicación, en una situación que las hace víctimas de una verdadera acción de crueldad, que debe repugnar a la conciencia de todo el país".

Agregó que este hecho, además, pone de manifiesto que "los anuncios sobre apertura y transición a la democracia que se formularon tan solo en una semana, con motivo de la asunción del nuevo Ministro del Interior, señor Jarpa, no cons-

tituyen una posición seria sino que más bien, a la luz de lo acontecido ahora, aparece claramente como una maniobra destinada a ganar tiempo frente al cuadro de explotación social que existe en este momento".

"En estas condiciones, se ha puesto un nuevo obstáculo para la reconciliación nacional, que conducirá, inevitablemente, a agudizar el conflicto social tal como lo habíamos señalado antes".

Coronel H. Julio habla sobre exiliados

El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Coronel Humberto Julio, señaló que las nuevas medidas relativas al regreso de exiliados no se han adoptado con el único motivo de mejorar la imagen de Chile en el exterior. Si hemos autorizado el reingreso es —expresó— porque consideramos que algunas personas ya no representan peligro y, por supuesto, también favorece a la concordia interna.

El Subsecretario de Relaciones fue consultado también sobre declaraciones de Jaime Castillo, quien calificó como una burla lo que se está haciendo con los exiliados. Humberto Julio dijo que no quería entrar en polémica, pero que sus declaraciones con respecto a que muchos exiliados no quieren regresar se funda en informes que recibió en su reciente viaje a Europa de parte de los cónsules chilenos.

Implementado nuevo sistema para el retorno de exiliados

□ Gobierno puso fin a la entrega de listados

El Gobierno dispuso ayer el término del sistema de listas mediante las cuales se daba a conocer el nombre de los chilenos exiliados autorizados para ingresar al país, reemplazándolo por otro más "expedito, rápido y privado", que facilitará el regreso al país de quienes realmente están interesados en hacerlo y, al mismo tiempo, evitara errores.

La información está contenida en un comunicado dado a conocer por la Subsecretaría del Interior, que señala:

"Con el objeto de continuar con el proceso que permita regresar al país a las personas que estando en el extranjero se encuentran con prohibición de ingreso y con el propósito de esclarecer algunas dudas que pudieran haber surgido con motivo de casos aislados, informamos que se ha cumplido el trámite administrativo que deja sin efecto las prohibiciones de ingreso respecto de 3.241 personas.

"Las consultas sobre este particular deberán formularse por escrito a la Oficina de Informaciones que para esta materia tiene el Ministerio del Interior en el edificio Diego Portales.

"Asimismo, en cuanto a aquellos que no se encuentran incluidos en las referidas autorizaciones que de oficio se ha ido resolviendo hasta la fecha, se ha adoptado desde ya un procedimiento más expedito. Este consiste en que el que desee regresar y se encuentre con prohibición de hacerlo, deberá manifestar su voluntad de regresar en la embajada y/o consulado que corresponda. La embajada o consulado remitirá a Santiago la solicitud vía télex y a la brevedad se dará respuesta por el mismo medio".

Francisco Hernández, asesor del Ministerio del Interior, precisó que el nuevo sistema evitará que se cometan errores, como ha ocurrido en algunos casos aislados y será mucho más privado y expedito.

Además de los trámites que pueden realizarse a través de las embajadas y/o consulados, en Santiago los parientes de un exiliado podrán también agilizar el procedimiento.

LA MEJOR DISPOSICION

Reitera el asesor que en el Gobierno existe la mejor disposición para terminar con el problema del exilio. "Lo único que desea el Gobierno, señaló, en este momento de apertura política y democrática, es que se aúnen las voluntades para que todos juntos luchemos por nuestro país".

"La apertura, añadió, involucra el deseo de que regresen todos aquellos chilenos que están en el extranjero y deseen hacerlo".

REINGRESO TEMPORAL

Al mismo tiempo, una fuente del

Ministerio del Interior informó ayer que el exiliado Carlos Ominami está autorizado por esa Secretaría de Estado para ingresar al país por un plazo de 25 días.

La medida se adoptó considerando la petición de un organismo internacional vinculado a las Naciones Unidas, señalándose el deseo de Ominami de participar en un seminario organizado por la Academia de Humanismo Cristiano.

Igualmente se informó que se estudiará la situación de Francisco Díaz González que desea retornar a Chile, "como se hará con todos los chilenos que están en el extranjero".

A la carta será petición de retorno de los exiliados

• Embajadas, consulados y oficina especial del edificio Diego Portales recibirán solicitudes, trámite que termina con el sistema de listas, según informó el Ministerio del Interior.

Un nuevo sistema, definido como "más expedito" y a prueba de errores, elaboró el Ministerio del Interior para permitir el ingreso de exiliados. Para tal cosa funcionará una oficina especial en el Diego Portales, que recibirá peticiones en el país, y recibirá los antecedentes que los interesados hagan llegar por medio de embajadas o consulados.

De esta manera termina el método de listas de autorizados, según un comunicado que entregó la subsecretaría de esa cartera.

"Con el objeto de continuar con el proceso que permita regresar al país a las personas que estando en el extranjero se encuentran con prohibición de ingreso y con el propósito de esclarecer algunas dudas que pudieran haber surgido con motivo de casos aislados, informamos que se ha cumplido el trámite administrativo que deja sin efecto las prohibiciones de ingreso respecto de 3.421 personas.

"Las consultas sobre este particular deberán formularse por escrito a la Oficina de Informaciones que para esta materia tiene el Ministerio del Interior en el Edificio Diego Portales.

"Asimismo en cuanto a aquellos que no se encuentran incluidos en las referidas autorizaciones que de oficio se han ido resolviendo hasta la fecha, se ha adoptado desde ya un procedimiento más expedito. Este consiste en que el que desee regresar y se

encuentra con prohibición de hacerlo, deberá manifestar su decisión de hacerlo en la embajada y/o consulado que corresponda. La embajada o consulado remitirá a Santiago la solicitud vía telex y a la brevedad se dará respuesta por el mismo método".

Francisco Hernández, asesor del Ministerio del Interior, explicó la medida: "Han existido errores en las listas y han tenido que revocarse algunos de estos permisos, pero el gobierno y el Ministro del Interior creen que es importante que si alguna persona tiene algún problema de tipo policial no se dé a conocer públicamente, porque nadie es culpable hasta el momento en que no lo demuestre y no podemos poner en tela de juicio la honorabilidad de una persona que esté en el extranjero dando a conocer los motivos de su impedimento hasta que no esté realmente comprobado".

Dijo que el gobierno tiene la "mejor disposición" para permitir el ingreso de un gran número de exiliados. Y que el gobierno siempre ha estado en "la posición de darle una solución definitiva a este problema".

Y aclaró que la devolución del sociólogo Francisco Díaz González, a quien se le denegó el ingreso en las últimas horas, ocurrió por no haber cumplido las tramitaciones administrativas, que se va a estudiar su situación y que "se va a buscar una solución no sólo para acelerar el proceso sino permitir el ingreso de todos los chilenos que estén fuera".

Exiliados deberán señalar por

escrito

Desaparecen las listas

sus deseos de regresar

LOS exiliados que en el futuro quieran retornar al país, deberán manifestar su voluntad de hacerlo en la embajada o consulado de Chile que corresponda, anunció ayer el Ministerio del Interior, poniendo fin así al sistema de listas que venía manteniéndose en los últimos meses.

Las gestiones para este retorno también podrán efectuarse en Santiago, a través de la Oficina de Informaciones que para este objetivo fue abierta por el Ministerio del Interior, en el edificio Diego Portales.

La nueva fórmula, que tiende a solucionar definitivamente el problema de los exiliados y también a evitar los errores que hasta ahora registraba el sistema, fue explicada por el asesor del Ministro del Interior, Francisco Hernández.

Este leyó un comunicado, que dice textualmente:

"Con el objeto de continuar con el proceso que permita regresar al país a las personas que, estando en el extranjero, se encuentran con prohibición de ingreso, y con el propósito de esclarecer algunas dudas que pudieran haber surgido con motivo de casos aislados, informamos que se dejan sin efecto las prohibiciones de ingreso respecto de 3.421 personas.

"Las consultas sobre este particular deberán formularse por escrito a la Oficina de Informaciones

que para esta materia tiene el Ministerio del Interior en el edificio Diego Portales.

"Asimismo, en cuanto a aquellos que no se encuentran incluidos en las referidas autorizaciones, que de oficio se han ido resolviendo hasta la fecha, se ha adoptado, desde ya, un procedimiento más expedito. Este consiste en que el que desee regresar y se encuentre con prohibición de hacerlo, deberá manifestar su voluntad de regresar en la embajada o consulado que corresponda. La embajada o consulado remitirá a Santiago la solicitud vía télex, y a la brevedad se dará respuesta por el mismo medio".

ERRORES

Francisco Hernández explicó, luego de leer este documento, que esas 3.421 personas mencionadas en la declaración son las que están autorizadas hasta ahora a volver, y que la nueva situación que se presenta para los exiliados obedece al deseo del Gobierno de dar una solución definitiva al problema del exilio.

"Ha habido errores en las listas y han tenido que revocarse algunos de estos permisos. Pero el Gobierno y el Ministro del Interior creen que es importante que si alguna persona tiene algún problema policial; no se puede dar a conocer públicamente, diciendo: "Este señor no puede regresar por tal o cual cosa", porque nadie es culpable hasta el instante en que no se demuestre.

"No podemos poner en tela de juicio la honorabilidad de una persona que está en el extranjero, dando a conocer los motivos de su impedimento, hasta que no este totalmente comprobado".

EN ESTUDIO

Advirtió Hernández que las personas que quedan por recibir autorización de ingreso están siendo desde ya estudiadas, al margen de que expresen su voluntad al consulado o embajada que corresponda.

"De esta forma es más expedito, mucho más rápido. Sin caer en errores, vamos a facilitar el ingreso a todos aquellos chilenos que quieran volver al país. El que está aquí en Santiago, y quiera saber de algún pariente, puede ir a la oficina que para estos efectos funciona en el edificio Diego Portales y hacer su petición por escrito".

El asesor ministerial dijo



MINISTRO DEL INTERIOR,
Sergio Onate Jara

que se terminan las listas, y que este sistema es más rápido, más privado, y el Gobierno tiene la mejor disposición. "El Ministro del Interior ha sido enfático en declarar que existe la mejor disposición para que dentro de esta apertura ordenada por el Presidente Pinochet esté involucrado el deseo del regreso de todos aquellos chilenos que están en el extranjero".

DIAZ GONZALEZ

Por otro lado, Hernández fue consultado por el caso específico de Francisco Díaz González, quien fue devuelto el jueves pasado desde el aeropuerto Arturo Merino Benítez, rumbo a Buenos Aires. El ciudadano había llegado desde Europa ese día, acompañado de su familia.

"Eso ocurrió justamente porque no se habían cumplido las tramitaciones administrativas, tal como lo indicara anteriormente el señor Subsecretario del Interior".

Ante una pregunta si el profesional podría ingresar si realiza trámites completos, precisó que se estudiaría su situación. "Indudablemente, se va a estudiar su situación y se le buscarán todas las soluciones posibles".

Exiliados Deberán Pedir el Regreso

■ Método de listas se sustituyó por uno en que cada interesado expresa su deseo de volver en las embajadas o consulados del país donde reside.

El Gobierno modificó ayer el sistema para autorizar el regreso de exiliados al país, sustituyendo el método de listados por uno en que el propio interesado se inscribe en la embajada o

consulado chileno de la nación donde reside.

Según se señaló, la variación se adoptó en virtud de una serie de errores que ocurrieron en las nóminas que se dieron a conocer hasta hace poco.

En un comunicado de prensa entregado por la Subsecretaría del Interior se expresa que "con el objeto de continuar con el proceso que permita regresar a las personas que estando en el extranjero se encuentran con prohibición de ingreso, y con el propósito de esclarecer algunas dudas que pudieran haber surgido con motivo de casos aislados, informamos que se ha cumplido el trámite administrativo que deja sin efecto las prohibiciones de ingreso respecto de 3.421 personas".

Agrega que "las consultas sobre este particular deberán formularse por escrito a la Oficina de Informaciones que para esta materia tiene el Ministerio del Interior en el edificio Diego Portales".

"Asimismo, en cuanto a aquellos que no se encuentran incluidos en las referidas autorizaciones que de oficio se han ido resolviendo hasta la fecha, se ha adoptado desde ya un procedimiento más expedito".

"Este consiste en que el que desee regresar y se encuentre con prohibición de hacerlo, deberá manifestar su voluntad de regresar a la embajada o consulado que corresponda. Estas representaciones remitirán a Santiago la solicitud vía télex y a la brevedad se dará respuesta por el mismo medio".

EXPLICACION

El vocero del Ministerio del Interior, Francisco Hernández, explicó que la medida fue adoptada en virtud de que han existido algunos errores en

las listas entregadas por el Gobierno por lo que han debido revocarse algunas autorizaciones dadas.

"El Ministerio del Interior piensa que es muy importante que si alguna persona tiene algún problema policial, esto no se puede dar a conocer públicamente diciendo que no puede regresar por tal o cual razón, porque nadie es culpable hasta que no se lo demuestre. Así, no se puede poner en tela de juicio la honorabilidad de las personas que están en el extranjero".

Añadió que las 3.421 personas citadas en las listas que se han entregado hasta la fecha están siendo sometidas a estudio, por lo que no requieren acudir a la embajada o consulado respectivo.

"De esta manera, el nuevo sistema es mucho más expedito y rápido, eliminando posibles errores y facilitando el regreso de los chilenos exiliados".

Recalcó Hernández que existe la mejor disposición del Gobierno para apresurar el regreso de todos aquellos exiliados que desean hacerlo.

"Esta apertura política y democrática iniciada por instrucciones del Presidente Augusto Pinochet involucra también el deseo de que regresen todos los chilenos que están en el extranjero", precisó.

SUBSECRETARIO DE R.R.EE.

Por su parte, el Subsecretario de Relaciones Exteriores, teniente coronel Humberto Julio, manifestó ayer que la Cancillería ha estado en permanente contacto con el Ministerio del Interior para analizar la situación de los exiliados. "Todo se ha desarrollado haciendo ver nuestros puntos de vista sobre la materia. No estamos desinformados del tema", dijo.

Planteó que "es muy filosófico" pensar que el Gobierno reconozca a todos el derecho a vivir en la Patria.

"Hay que recordar también que es razonable el derecho de nosotros, los que aquí estamos, de vivir tranquilos", dijo.

Consultado sobre que se considera representar un peligro evidente, lo cual se ha indicado como la principal causa para no autorizar el regreso de algunas personas al país, explicó que es que realmente las personas tengan antecedentes como para ser considerados fundamentalmente terroristas, en cualquier grado.

Agregó que el Gobierno califica de terroristas por la actividad que la persona ha realizado antes y si ha manifestado propósitos evidentes de que está por la lucha armada. "Entonces si es así, cómo va a dejarse que vuelva si viene con ese propósito evidente que vulnera nuestro derecho de estar en relativa tranquilidad", sostuvo.

Frente a los planteamientos que hiciera el presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Jaime Castillo Velasco, quien calificó de "burla cruel" sus declaraciones en relación a que muchos exiliados no desean regresar, lo cual se demostraba con las cifras de regreso, Julio indicó que no deseaba entrar en polémicas.

Sin embargo, dijo que esa información se la proporcionaron a él los consules de países europeos. Añadió que en sus declaraciones no hubo ningún propósito de burla y que reconoce que quienes no han vuelto es por las raíces, intereses y una serie de otros aspectos que les hace más conveniente seguir residiendo en otras naciones.

Dijo que el Gobierno continuará en su labor de entregar información en el exterior de lo que ocurre en nuestro país.

El Subsecretario sostuvo que las aclaraciones en torno al regreso de exiliados no obedecen al propósito de mejorar la imagen externa de Chile. "Si hemos autorizado reingresos es porque consideramos que algunas personas ya no representan un peligro y, por supuesto, favorece también la concordia interna. Ahora, si además eso contribuye de alguna forma a mejorar aspectos de imagen, tanto mejor", opinó.